

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
LOS DERECHOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

CONVOCATORIA

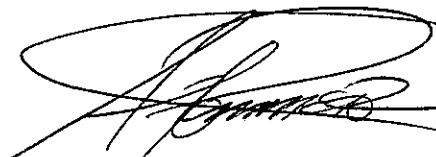
CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 012

Por disposición del señor asambleísta doctor Jaime Olivo Pallo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, me permito convocar a Ustedes a la **Continuación de la Sesión Ordinaria No. 012**, a realizarse el día **Miércoles, 13 de noviembre de 2019**, a partir de las **10h00**, misma que se realizará en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Palacio Legislativo, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1.- Recibir en Comisión General a las siguientes autoridades con el objeto de que presenten sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación:

- a) Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;**
- b) Doctor Enrique Herrería Bonet, Magistrado de la Corte Constitucional del Ecuador;**
- c) Doctora Guadalupe Fierro, Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas;**
- d) Economista Kléber Chica, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión Nacional.**

Atentamente,



Ab. Carlo Romero García



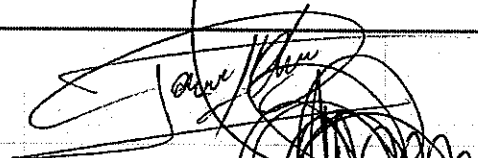



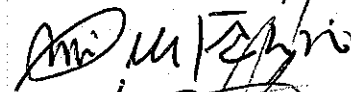



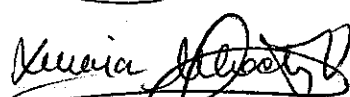
**SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 012
CONSTATAción DEL CUÓRUM

Hora: 10h00

Fecha: 13 de noviembre de 2019

ASAMBLEÍSTA	AS.ALTERNO	FIRMA	HORA
As. Jaime Olivo PRESIDENTE			10h00
As. Jorge Corozo VICEPRESIDENTE			10h00
As. Marcela Aguiñaga			10:00
As. Carlos Cambala			10h00
As. José Chalá			10:00
As. Ángel Gende			10:00
As. Juan Lloret			10h00
As. Tito Puanchir			10h00
As. Alt. Ximena Chactong			10:00

CERTIFICO:

Carlo Romero García
SECRETARIO RELATOR





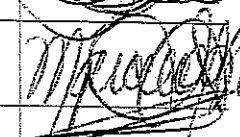
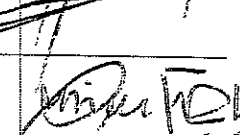
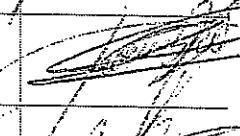

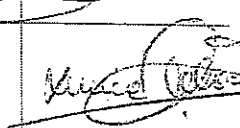


**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

CONTINUACIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 012

**VOTACIÓN PARA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ASAMBLEÍSTA JUAN LLORET
RESPECTO DE LA NO COMPARECENCIA POR SEGUNDA OCASIÓN DEL LICENCIADO
ANDRÉS MICHELENA, MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS.**

Hora: 10H00

Fecha: 13 de noviembre 2019

ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	En blanco	Abstención	Asambleísta	Firma
As. Jaime Olivo	X					
As. Jorge Corozo		X				
As. Marcela Aguiñaga	X					
As. Carlos Cambala		X				
As. José Chalá	X					
As. Ángel Gende				X		
As. Juan Lloret	X					
As. Tito Puanchir	X					
As. Alt. Ximena Chactong				X		

CERTIFICO:

Carlo Romero García
SECRETARIO RELATOR



ASAMBLEA NACIONAL
COPIA CERTIFICADA
El presente documento es fiel copia de su original.

Fecha: 14-Nov-2019

Nº Fojas: 2


SECRETARIO CDCCI

CERTIFICO:



Que la resolución emitida por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, respecto de la no comparecencia del licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, fue aprobada dentro de la Continuación de la Continuación de la Sesión Ordinaria No. 012 con la siguiente votación de las y los asambleístas: A FAVOR: (5) Cinco votos; EN CONTRA: (2) dos votos; ABSTENCIÓN: (2) dos votos; EN BLANCO: (0) cero votos.

Quito, D.M. 13 de noviembre de 2019


Ab. Carlo Romero García

SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA CONTINUACION DE LA SESION No. 012-2019

Continuación Sesión Ordinaria No. 012

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 13 de noviembre de 2019

Hora: 10h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 10h00 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

- As. Jaime Olivo Pallo - PRESIDENTE
- As. Jorge Corozo Ayoví - VICEPRESIDENTE
- As. Marcela Aguiñaga Vallejo
- As. Carlos Cambala Montece
- As. José Chalá Cruz
- As. Ángel Gende Calazacon
- As. Juan Lloret Valdivieso
- As. Tito Puanchir Payashña
- As. Alt. Ximena Chactong

Constatación del Quórum:

Por disposición del As. Jaime Olivo Pallo, quien preside en esta sesión ordinaria la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, solicita al señor Secretario que proceda a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes en la sala de sesiones (9) asambleístas al existir el cuórum reglamentario, se procede a tratar el orden del día. (Remitirse al cuadro de asistencia).

Orden del Día:

1.- Dentro de la continuación de la sesión número 12 Recibir en Comisión General al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El señor presidente de la Comisión manifiesta que, de lectura de existir alguna comunicación a esta comisión, el señor secretario relator de la comisión manifiesta, que acaba de llegar el día de hoy a través de secretaria el Oficio Nro. MINTEL-MINTEL -DM-2019-0007-O de fecha 12 de noviembre del 2019 emitido por el Licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

En atención al oficio AN-CDCCI-P-125, de 06 de noviembre de 2019, mediante el cual formula una nueva invitación a fin de participar en la continuación de la Sesión Ordinaria No 012 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, prevista para el miércoles 13 de noviembre de 2019. a usted muy respetuosamente manifiesto:

Mediante Decreto Ejecutivo No 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No 10 de 24 de agosto de 2009, se creó el Ministerio de Telecomunicación y de la Sociedad de la Información, como una Institución destinada a formular, dirigir, coordinar y evaluar políticas, planes y proyectos para la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y las Tecnologías de la Información.

A través de Decreto Ejecutivo No 784 de 4 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República me nombra como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El artículo 65 del Código Orgánico Administrativo dispone que la competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.

Por lo expuesto; y en razón de que en la actualidad se me atribuye otras competencias, en mi calidad de Ministro de Telecomunicaciones de la Presidencia de la República del Ecuador; me excuso de participar en la Sesión Ordinaria No 12 a la que gentilmente me invita.

De igual manera el oficio de fecha 11 de noviembre del 2019 emitido por Economista Klever Chica presidente Nacional de AER en el cual manifiesta en el cual ha sido recibido la comunicación de parte de la Comisión de los Derechos Colectivos, manifiesta que lamentablemente que le es imposible comparecer a tan importante y vital reunión debido a compromisos ineludibles contraídos en días anteriores con su familia debo consignar mis agradecimientos a nombre de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión por su predisposición al aprobar esta reforma al artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación en el que como está actualmente afecta la libertad de expresión y conocimiento a toda la sociedad Ecuatoriana el señor secretario manifiesta que esos son los oficios que han sido ingresados por secretaria.

Desarrollo de la Sesión:

A continuación, el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, manifiesta y pone en consideración de los compañeros asambleístas la no comparecencia del Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones el mismo que manifiesta que se excusa debido a que ocupa otro cargo por lo tanto quisiera escuchar algún criterio de alguno de los compañeros asambleístas, a criterio personal del señor presidente considera que él tiene la suficiente competencia y relación para que pueda acudir a esta comisión porque se trata de la ley de Comunicación tiene directa relación razón por la cual considero no se cuál será las razones del mencionado funcionario para que no pueda comparecer, al Licenciado Llevar Chica de igual manera se ha comunicado en dos ocasiones y sin embargo se ha excusado yo creo que esa situación hay un total desinterés e inacción falta de interés y respeto a esta comisión por parte del Licenciado Klever en ese sentido señor secretario y pongo a consideración que ya no se podría nuevamente convocarle, quisiera escuchar no sé si algún compañero quiera dirigirse a la mesa.

A continuación, el asambleísta Juan Lloret solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: es obligación de los funcionarios públicos y sobre todo los que son representantes de diferentes carteras de estado el de acudir a la Asamblea Nacional, en este caso son reiteradas ocasiones que se les ha invitado y no ha concurrido y en el caso del señor Michelena debería de estar en esta comisión, me parece que se tiene

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

que hacer llegar una comunicación al Consejo Administrativo para que tome cartas en el asunto, no es posible que se impida el trabajo de la comisión no puede ser que las leyes que se han priorizada la iniciativa legales que se han priorizado en esta comisión no puedan tener el criterio y el acompañamiento y sobre todo el soporte desde las diferentes instancias del estado y por lo tanto me parece señor presidente que esta comisión no puede quedarse sin decir nada con las cosas que está sucediendo no es la primera ocasión en otras ocasiones ya ha pasado temas similares por lo tanto se debería enviar al presidente de la Asamblea Nacional con copias a los miembros del CAL poniendo en consideración estas faltas reiteradas a las asistencias y a las convocatorias y ojala se pueda tener una propuesta de resolución en ese sentido, por ultimo me parece que hay un artículo en la reforma a la ley de comunicación deberíamos plantearnos la posibilidad de tener un informe para debatir aquí en la comisión y en función de eso poder tomar una decisión eso como planteamiento presidente.

A continuación el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, concede la palabra al asambleísta Marcela Aguinaga quien manifiesta lo siguiente: *“Primeramente me sumo a las palabras de mi compañero Juan Lloret mociono que se haga un proyecto de resolución que debe liderar usted presidente puesto que ese ese el trabajo de la presidencia, donde se rechace la ausencia de los funcionarios públicos sobre todo aquellos que son sujetos de fiscalización y de control político y lo siguiente presidente que si ya no hay comparecencia es evidente pedir a usted que a través del equipo técnico de la presidencia elabore un borrador de informe para nosotros conocerlo y no perder el tiempo presidente pero nos hace venir a una comisión donde no viene ninguna persona para mirarnos las caras ósea yo creo que el pueblo ecuatoriano no nos paga el sueldo para eso yo lo que pido en ese sentido se reformule si el señor de AER ya no quiere venir que conste en actas en el borrador de informe que se le convoco dos veces y no vino y hay que continuar no puede ser que vengamos a sesiones donde no hay comparecencias y la comisión no tiene ningún trabajo que hacer yo le pido señor presidente que en ese sentido se haga un borrador de resoluciones mocionemos votar en resolución donde ejerzamos nuestro rechazo y por supuesto que esto también es causal de llamar a juicio político a un ministro de estado porque a él le parece que no tiene que venir nadie le pregunto eso él tiene que venir le guste o no le guste y tendría que venir aquí a decir no puede ser que nos trate así a la asamblea nacional pido señor presidente con el mayor de los respetos haga valer el cargo de presidente de esta comisión, tengamos sesiones que tenga sentido para reunirnos caso contrario venimos hoy es la segunda sesión donde nos reunimos y no vienen las personas que han sido invitadas entonces qué sentido tiene que estemos aquí”*

A continuación, el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, manifiesta lo siguiente *“completamente esta acuerdo pero también debemos considerar que cada quien respondemos por lo que hacemos y dejamos de hacer los funcionarios que no quiere trabajar es asunto de ellos pero nosotros como asambleístas respondemos a nuestros mandantes no a los funcionarios y ellos si tienen que responder a nosotros y si hay una moción si es que hay que aprobar una resolución y enviar al CAL no tengo ningún problema yo pongo a consideración de ustedes pero no es la falta de voluntad de nosotros sino de los funcionarios que están en la obligación moral y constitucional de comparecer no solo a esta comisión sino a la Asamblea Nacional, existe una moción señor secretario del*

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

compañero Juan Lloret en vista que el funcionario de Telecomunicación no ha comparecido por segunda ocasión, mediante resolución a ser conocer al CAL a fin de que tome las medidas dentro de sus competencias dentro del marco de control y fiscalización señor secretario dígnese tomar la moción del compañero Juan Lloret “

Inmediatamente el señor secretario procede a tomar votación respecto a la moción planteada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret asambleísta Jorge Corozo antes de dar su voto manifiesta lo siguiente *señor presidente permítame manifestar antes de dar mi voto recordarles a la comisión a los compañeros nuevos de la comisión que el tema del artículo 5 lo cual es motivo de este debate ha sido largamente conocido por parte de esta comisión por parte del mismo señor presidente quien preside la comisión el compañero Tito Puanchir, Carlos Cambala el compañero José Chala Cruz y quien les habla este artículo 5 fue conocido debatido tratado y aprobado el señor Michelena hoy ministro de telecomunicaciones ya estuvo en tres ocasiones ya fue completamente conocido el artículo yo no entiendo las razones por las cuales pretenda que un ministro venga a comisión por última vez y a quien le corresponda aportar más elementos para que se pueda aprobar un artículo como este es a los asambleístas que tiene de relevancia la presencia de un ministro aquí en una comisión de derechos colectivos o en cualquier comisión de la asamblea, entonces los asambleístas para escuchar al ministro y tomar decisiones sobre lo que él diga o son los asambleístas que tenemos que trabajar y tratar los proyectos de ley y aprobarlos en esta comisión y luego enviarlo al pleno para que sea debatido allá señor presidente no tiene ninguna razón ni justificación el enviar y mucho menos respeto la posición del compañero asambleísta una moción de votación para poner las quejas a la Asamblea Nacional cuando es esta comisión quien debe tratar el proyecto de ley y si tenemos nosotros como asambleístas aportar elementos para poder aprobar enviar el informe para el segundo debate al pleno creo que estamos en la capacidad suficiente para poder asarlo mi voto es en contra porque no veo justificación razón alguna ni motivo para que una vez más un ministro venga aportar por un tema que si es importante porque estamos hablando de la comunicación como un derecho, mi voto señor secretario es en contra“*

A continuación la asambleísta Marcela Aguinaga manifiesta lo siguiente *“quiero hacer una reflexión por lo mismo primeramente quiero decir que estoy en contra cuando esta propuesta es enviada por el ejecutivo y los miembros de esta comisión cambiaron tenemos todo el derecho de pedir que el funcionario público sujeto de control político venga a esta comisión, si a un legislador le parece que es poco par por qué cree que está subordinado lo que dice el ejecutivo es problema del legislador pero yo estoy aquí por mis mandantes de la provincia del Guayas y es a ellos a quien represento mal entonces haría yo decir que una iniciativa que venga del ejecutivo no toque llevar o llamar o no se debe convocar o no debemos conocer que opina el que envía la iniciativa presidente y ahí mi respaldo a la convocatoria el hecho es cierto que un funcionario no tiene posibilidad de excusarse y si se excusa conforme dice la ley es posible y es causal de un juicio político si hay un legislador que le parece que tiene que estar a espaldas del ejecutivo problema del yo estoy aquí representando a mis mandantes y es lo que me corresponde hacer y mi voto es a favor“*

El señor secretario procede a preguntar el voto del asambleísta Carlos Cambala que manifiesta que su voto es en contra.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

El señor secretario procede a preguntar al asambleísta José Chalá el mismo que manifiesta “previa reflexión presidente usted ha enviado por dos ocasiones la invitación como presidente de derechos colectivos realmente esa invitación para los funcionarios públicos es obligatoria no sé si se pueda en votación leer el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en esa media simple y llanamente más allá de la subjetividad de los compañeros gobiernistas es una cuestión de respeto a la comisión y un deber y derecho que tenemos nosotros de estén aquí sentados o en el pleno si se adecua el artículo 76 nosotros podemos utilizar todos los mecanismos legales que la constitución nos ampara no sé si podemos leer el artículo 76 el señor presidente de la comisión manifiesta que se proceda a dar lectura “

BASE LEGAL

Artículo 76.- Procedimiento.- la comisión especializada conocerá el pedido y requerirá por escrito al funcionario público que conteste nuevamente o que complete la información. Para ello, la funcionaria o el funcionario público, en un plazo de quince días, comparecerá en persona ante la comisión previa convocatoria. Si el funcionario público no comparece, será causal de enjuiciamiento político.

El funcionario público absolverá los cuestionamientos previamente planteados por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Solo cabe preguntas de las y los asambleístas de la comisión especializada y de la o el asambleísta que perteneciendo a otra comisión inicio el trámite, relativas al cuestionario inicial y por un tiempo no mayor a diez minutos cada uno, en un máximo de dos intervenciones. La réplica del funcionario público no podrá durar más de veinte minutos, luego de lo cual la Presidenta o Presidente de la comisión especializada dará por terminada la comparecencia e iniciara el análisis de la misma, sin la presencia de la o el funcionario público.

Si la comisión especializada considera que la respuesta de la o el funcionario público es satisfactoria, podrá, con la mayoría absoluta de sus miembros archivar la petición; o por el contrario con la mayoría de sus miembros, podrá solicitar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el inicio del juicio político correspondiente, con ese contexto presidente mi voto es a favor.

El señor secretario procede a preguntar al asambleísta Ángel Gende el mismo que su voto es abstención.

El señor secretario procede a preguntar al asambleísta Juan Lloret el mismo que previo a su voto manifiesta que usted tiene la potestad de llamar a todo funcionario público y tiene la capacidad de dar sus aportes en torno a las diferentes iniciativas de ley he aquí hay una iniciativa del ejecutivo del presidente de la República me parece el colmo que sus ministros de estado no tengan la posibilidad de venir esas excusas deberían darse aquí en la mesa y no enviando cartas eso como primer elemento.

Como segundo elemento si bien es cierto el asambleísta Corozo dice que ya se recibió en esta comisión debió ser en el periodo anterior yo no estuve presente y es mi obligación solicitar con el objetivo que pueda generar aportes importantes a esta iniciativa de ley señor presidente yo le doy mi respaldo para que se pueda llevar acabo los requerimientos para la comparecencia por lo tanto mi voto es a favor.

El señor secretario procede a preguntar al asambleísta Tito Puanchir el mismo que manifiesta que está preocupado directamente sobre la actitud del señor ministro y del funcionario o presidente de Klever Chica creo las autoridades estatales meremos respeto creo que las invitaciones a estas autoridades no

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

es por pasarle tiempo o no es que tengamos que hacer nada sino más bien requerimos que nuestras leyes sean más consistentes más reales y que el señor ministro informe de los avances por lo tanto mi voto es a favor.

El señor secretario procede a preguntar al asambleísta Ximena Chactong quien manifiesta que su voto es abstención.

El señor secretario procede a preguntar al asambleísta Jaime Olivo el mismo que manifiesta *“previo a consignar mi voto primero que no es culpa de esta comisión nosotros estamos aquí para trabajar el recibir a los funcionarios es una competencia legal que nosotros invitamos a los funcionarios para no escuchar lo que estamos tratando es la no comparecencia del mencionado funcionario nada más, hubiese sido muy importante escuchar a él, el licenciado Klever Chica se acercó personalmente a solicita que se le haga le invitación a esta comisión y finalmente no llego dando a entender que muy poco le importa, finalmente en ese sentido vamos a trabajar con la matriz y hacer el informe para el segundo debate por lo tanto señor secretario mi voto es a favor”*

Finalmente, el señor secretario manifiesta señor presidente me permito informar que la propuesta de moción planteada por el señor asambleísta Juan Lloret ha sido aprobado con 5 votos a favor, 2 votos en contra, y, 2 abstenciones.

A continuación, el asambleísta Juan Lloret solicita la palabra y manifiesta lo siguiente *“le parece importante que esta comisión haya tomado esa resolución así también le da la pauta a los diferentes funcionarios tengan el debido respeto ante las diferentes comisiones de la Asamblea Nacional y sobre todo le da el respaldo a usted para que se pueda llevar con las siguientes comparecencias que tenga que ver con el tratamiento de las leyes que tenga que ver esta comisión eso por un lado y por otra lado me parece importante poner en consideración de los temas que se encuentran rezagados en esta comisión y que tiene relación como por ejemplo a el informe con respecto el caso de Purunkahua creo que ese tema está en gran medida en expectativa de los ex trabajadores de Purunkahua ahí habido una serie de violaciones a los derechos humanos, quisiera aprovechar este espacio que quizá en las próximas sesiones se pueda tratar este tema porque es importante que sea comisión ponga en conocimiento del pleno de la asamblea nacional con respecto a todo lo que nos ha tocado constatar en las visitas físicas tanto en las comparecencias que se han dado en esta comisión eso como sugerencia señor presidente”*

A continuación, el asambleísta José Chalá solicita la palabra y manifiesta lo siguiente *“en esta misma línea señor presidente es totalmente de acuerdo lo planteado con el colega Juan Cristóbal Lloret recuerde presidente que también se había planteado en que podamos impulsar la ley de los Derechos Lingüísticos de Pueblos y Nacionalidades se terminando el año internacional de las lenguas y nosotros no damos ninguna respuesta eso es un derecho colectivo de Pueblos y Nacionalidades es una muestra de cómo podemos construir un país plurinacional e interculturalidad yo hablo básicamente para los pueblos y nacionalidades indígenas”*

A continuación, el asambleísta Tito Puanchir solicita la palabra y manifiesta que se debería trabajar en una matriz sobre sata ley aparentemente no estamos dando el seguimiento de los derechos lingüísticos debemos ser consistentes en nuestros trabajo ha hay nuevas leyes nuevas propuestas y van quedando mi pregunta es que se va quedar para el próximo periodo de gobierno más bien porque no priorizamos estas propuestas que tenemos eso es estimado presidente.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

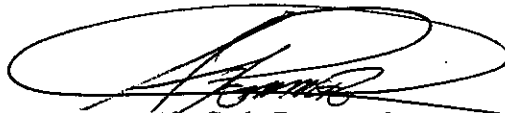
Clausura de la Sesión

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, dispone que se dé por clausurada la continuación de la Sesión Ordinaria N° 012, siendo las 10h49



As. Dr. Jaime Olivo Pallo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS
COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Ab. Carlo Romero García

**SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
LOS DERECHOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

CONVOCATORIA


SESIÓN ORDINARIA No. 012

Por disposición del señor asambleísta doctor Jaime Olivo Pallo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, me permito convocar a Ustedes a la **Sesión Ordinaria No. 012**, a realizarse el día **Miércoles, 06 de noviembre de 2019**, a partir de las **09h00**, misma que se realizará en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Palacio Legislativo, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1.- Recibir en Comisión General a las siguientes autoridades con el objeto de que presenten sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación:

- a) Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;**
- b) Doctor Enrique Herrería Bonet, Magistrado de la Corte Constitucional del Ecuador;**
- c) Doctora Guadalupe Fierro, Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas;**
- d) Economista Kléber Chica, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión Nacional.**

Atentamente,

Ab. Carlo Romero García

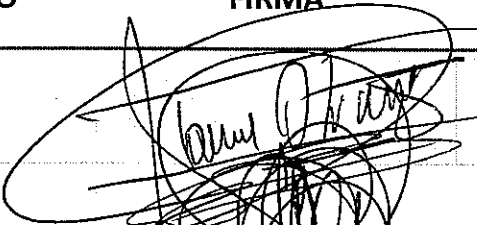
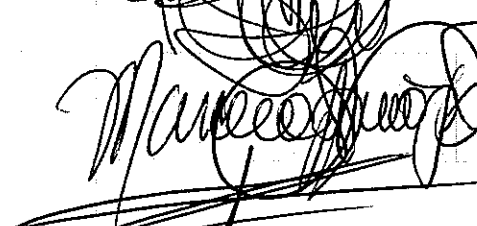
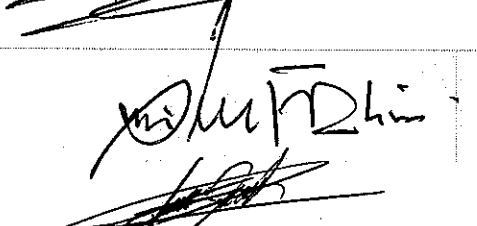
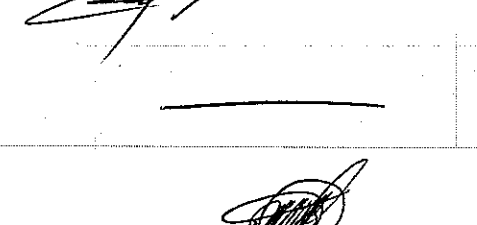
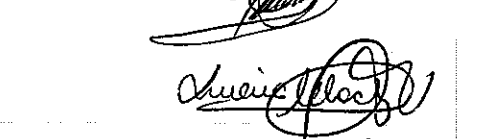
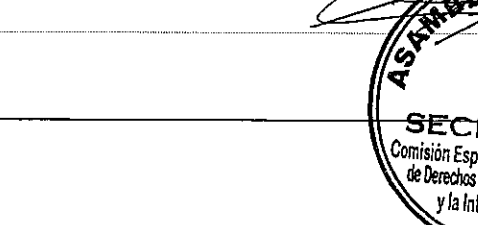

**SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

SESIÓN ORDINARIA No. 012
CONSTATAción DEL CUÓRUM

Hora: 09h00

Fecha: 06 de noviembre de 2019

ASAMBLEÍSTA	AS.ALTERNO	FIRMA	HORA
As. Jaime Olivo PRESIDENTE			09h00
As. Jorge Corozo VICEPRESIDENTE			09h00
As. Marcela Aguiñaga			09:00
As. Carlos Cambala			9h00
As. José Chalá			09H 00'
As. Ángel Gende			09H00
As. Juan Lloret		_____	AUSENTE
As. Tito Puanchir			09H00
As. Alt. Ximena Chactong			09H 00

CERTIFICO:

Carlo Romero García
SECRETARIO RELATOR



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA No. 012-2019

Sesión Ordinaria No. 012

Sesión: Ordinaria

Fecha: Miércoles, 06 de noviembre de 2019

Hora: 09h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 09h00 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

- As. Jaime Olivo Pallo - PRESIDENTE
- As. Jorge Corozo Ayoví - VICEPRESIDENTE
- As. Marcela Aguiñaga Vallejo
- As. Carlos Cambala Montece
- As. José Chalá Cruz
- As. Ángel Gende Calazacon
- As. Juan Lloret Valdivieso
- As. Tito Puanchir Payashña
- As. Alt. Ximena Chactong

Constatación del Quórum:

Por disposición del As. Jaime Olivo Pallo, quien preside en esta sesión ordinaria la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, solicita al señor Secretario que proceda a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes en la sala de sesiones (7) asambleístas al existir el cuórum reglamentario, se procede a tratar el orden del día. (Remitirse al cuadro de asistencia).

Orden del Día:

1.- Recibir en Comisión General a las siguientes autoridades con el objeto de que presenten sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación:

a) Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

- b) Doctor Enrique Herrería Bonet, Magistrado de la Corte Constitucional del Ecuador;**
- c) Doctora Guadalupe Fierro, Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas;**
- d) Economista Kléber Chica, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión Nacional.**

Desarrollo de la Sesión:

El señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, da la bienvenida a las y los asambleístas miembros de la Comisión, solicitando a Secretaría proceda con la constatación del Cuórum, a lo cual Secretaría manifiesta que para el inicio de la Sesión cuenta con el cuórum reglamentario.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, dispone que Secretaría de lectura del primer punto del orden del día que es recibir en comisión general al licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a lo cual Secretaría informa que no se encuentra presente el titular de la referida Cartera de Estado, sin embargo consta el oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2019-0469-O, de fecha 05 de noviembre de 2019, mediante el cual el licenciado Andrés Michelena delega a la abogada Estefanía De Mora Guerra, asesora legal de su despacho para que intervenga en la comisión general.

A continuación el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, dispone que Secretaría de lectura de la segunda comparecencia en comisión general que es recibir al doctor Enrique Herrería, Magistrado de la Corte Constitucional, quien a través de oficio presenta sus excusas de no poder comparecer a la Comisión en virtud del cargo que ostenta.

Inmediatamente, el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, dispone que Secretaría de lectura de la tercera comparecencia en comisión general que es recibir a la doctora Guadalupe Fierro, Presidenta de la Unión Nacional de periodistas, quien manifiesta lo siguiente: *“Agradeciendo la invitación que nos han hecho llegar y a usted señor presidente, nos permitimos realizar las siguientes observaciones: Observación 1.- Celebramos y respaldamos la supresión de la definición de la comunicación como servicio público, como lo reconoce expresamente la Exposición de motivos y los considerandos del Proyecto de Reforma al artículo 5 de la LOC, esta definición contraviene el marco jurídico vigente, particularmente el fundado en los Tratados y Convenios ratificados por el Ecuador. Es además un penoso recuerdo legado por la dictadura franquista en la Ley de prensa de 1938, que la emitió para controlar férreamente a la información y ponerla al servicio del Estado. Observación 2.- La definición de medios de comunicación como mecanismos e instrumentos es una redacción mecanicista que confunde las herramientas físicas utilizadas en la comunicación, con un concepto que involucra factores humanos, técnicos y tecnológicos que intervienen en la producción de contenidos para su divulgación. El concepto mecanismo remite al campo semántico de la mecánica y las maquinarias, igual, en el caso del concepto instrumento hace relación a objetos fabricados para un fin específico. En todo caso, los dos conceptos mecanicistas no representan el*

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

objeto básico de los medios de comunicación, que es ejercitar el derecho a la libertad de información, al amparo del derecho fundamental a la libertad de expresión, utilizando cualquier canal o plataforma. Observación 3.- Los conceptos transmitir, divulgar, difundir o propagar son virtualmente sinónimos y, por tanto, reiterativos. Observación 4.- La definición en forma estable y periódica hace relación a la permanencia, que es relativa en relación a los medios de comunicación actual. Lo mismo sucede con la parte final del inciso, el vertiginoso desarrollo tecnológico crea intertextos escritos y audiovisuales en permanente desarrollo. Creemos que la definición genérica de transmisión de información se adapta más a la realidad. Observación 5.- En el segundo inciso aparece confundido el concepto de propiedad con el de la estructura jurídica y gestión que adopten en los medios de comunicación: privados, públicos, comunitarios, considerando además que en las reformas tramitadas por esta misma Asamblea se añadió los medios ciudadanos que integran el Sistema Nacional de Comunicación y constan en varios artículos reformados, los cuales han sido omitidos. Observación 6.- En el segundo inciso se precisa el objeto de los medios de comunicación social: prestación de servicios de divulgación y/o intercambio, que consideramos, daría precisión y aclararía la definición en el primer inciso. Observación 7.- El término intercambio, así como la confusión conceptual entre lo que son los medios y las herramientas técnicas, tecnológicas y estructurales que permiten la transmisión de contenidos, puede llevar a la peligrosa extensión de la definición propuesta por el Ejecutivo a todo tipo de expresión y opinión, que no necesariamente se ejercita a través de medios de comunicación social establecidos. Al respecto la sentencia de la Corte Constitucional, publicada en el Registro Oficial No. 811, 17 de octubre de 2012, Tercer Suplemento, pagina 49 ilustra este peligro y por ello dictamina: "... esta Corte observa, al igual que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que la libertad de expresión es la piedra angular de un Estado democrático, motivo por el cual no puede privarse del derecho de expresión a aquellos particulares que en uso de medios no tradicionales expresan su opinión", remarca la sentencia, que "... la utilización de nuevas herramientas de tecnología en el internet ha afianzado de manera importante el derecho a la libertad de expresión y reconoce a las redes sociales e internet como fundamento de la libertad de expresión, pues la población civil ha podido desarrollar mecanismos que garanticen un espacio para el control social y la denuncia que aquejan su vida cotidiana en concordancia, en el punto 6 de la decisión de la Corte señala que por este motivo se debe excluir a los nuevos medios de comunicación a través de los cuales los particulares tiene derecho a transmitir ideas, opiniones o informaciones.

La sentencia de la Corte Constitucional, que es pronunciamiento jurídico de última instancia y de obligatoria aplicación, plantea dos problemas: 1) Al diferenciar a los medios de comunicación como tradicionales y nuevos para justificar su resolución, desconoce que los llamados medios tradicionales están en plena convergencia con nuevas tecnologías, cuando no han dado el salto definitivo a estas; deja borrosa la frontera entre estas dos categorías y en base a esa diferencia excluye implícitamente a los "nuevos medios de comunicación" de la regulación de la LOC; 2) La falta de un concepto claro de medio de comunicación social deja un marco ambiguo para operar jurídicamente el concepto en eventuales conflictos sobre libertad de expresión.

Por lo expuesto, consideramos que si bien el Proyecto de Reforma del artículo 5 de la eliminación de la definición de "servicio público" cumple con las obligaciones jurídicas del Estado ecuatoriano de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

respeto al derecho fundamental a la libertad de expresión, es necesario pulir el significado jurídico de “medio de comunicación social” para consolidar una de sus facetas más importantes, el derecho a la libertad de informar”.

A continuación, la asambleísta Marcela Holguín solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: “Desde esta Comisión tratamos durante más de ocho meses las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación y en ese sentido el ejecutivo presento esta propuesta al artículo 5 “Art. 5.- Medios de comunicación social.- Medios de comunicación social son mecanismos o instrumentos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados a la población.

Los medios de comunicación social son de propiedad de personas naturales o jurídicas públicas o privadas, por organizaciones sociales y/o comunitarias, cuyo objeto es la prestación de servicios de divulgación y/o intercambio de contenidos a través de los instrumentos o mecanismos antes señalados”.

En el texto, planteado por el Ejecutivo, se reforma el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación a través del cual se define lo que se comprenderá como “Medios de Comunicación Social”. Por lo que, influye directamente en la aplicación de la norma.

La redacción del artículo define de manera muy general a los medios de comunicación social. Esto permite que se incorpore, como Medios de Comunicación Social, a espacios como las REDES SOCIALES, los servicios de mensajería, los grupos y canales de información, el Emailing, entre otros servicios.

El artículo propuesto por el Ejecutivo sumado al artículo 3 de la Ley Orgánica de Comunicación, en el que se incorpora a la opinión como contenido comunicacional, permite -INCLUSO- la regulación de la opinión no solo en RRSS sino también en servicios de mensajería como “Whatsapp” o “SMS”. Esto atenta directamente el derecho que tenemos todos los ecuatorianos a opinar y expresar nuestros pensamientos libremente en todas sus formas y manifestaciones.

Qué importa todo lo que hemos criticado o defendido, si no decimos nada, ahora que somos conscientes del riesgo de que a través de la reforma de un artículo se pueda judicializar, no solo a los medios digitales sino también las redes sociales, grupos de WhatsApp y hasta los correos electrónicos, entonces hay una amenaza de por medio, el presidente de ese entonces de la Comisión como ponente tenía todo el derecho en el segundo debate de incorporar cualquier sugerencia que venía desde el resto de asambleístas, pero nosotros dejamos establecido aquí en el primer debate especificado cuales son los medios de comunicación social”.

A continuación el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, concede la palabra al asambleísta Ángel Gende quien manifiesta lo siguiente: “Yo creo que para toda ley en especial en un Estado democrático, pongo un ejemplo en Santo Domingo tenemos una radio comunitaria, viene funcionando desde hace ocho años, pero hasta ahora no nos entregan las frecuencias, y parto desde este ejemplo por es que es apenas la única radio comunitaria que existe en la provincia el resto son privados que incluso para hacerte una entrevista te cobran entonces es ese el avance enorme que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD

tenemos que tener en el tratamiento justamente de ampliar el espectro radioeléctrico con términos que maneje de un Estado plurinacional”.

A continuación el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, concede la palabra a la asambleísta Marcela Aguiñaga quien manifiesta lo siguiente: *“Quieren o no en esta definición que los medios alternativos sean o no regulados, estamos claros en que el mundo va hacia la expresión libre y voluntaria nos guste o nos guste por lo tanto creemos y debemos llegar a un acuerdo presidente que en este proyecto primero deben descartarse las redes sociales y en segundo lugar discutamos lo que ha presentado la señora Fierro, es decir queremos o no regular a los medios alternativos que fueron elementos indispensables en la última revuelta del mes de octubre, muchos de ellos medios alternativos de universidades que se hicieron muy conocidos y que la gente los seguía porque no había otra forma de acceder a la información a través de los medios tradicionales, entonces le hago la pregunta señora Fierro, queremos que sean regulados los medios alternativos, de manera que tengamos una posición desde el gremio que usted representa para nosotros poder debatir en el seno de la Comisión”.*

A continuación, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, concede la palabra al asambleísta José Chalá, quien manifiesta lo siguiente: *“Señor presidente creo que cuando estamos hablando del artículo 5 y fundamentalmente la necesidad de tener un concepto sólido en donde minimicemos al máximo la criminalización y sobre todo en temas de las redes sociales me parece fundamental lo pronunciado por la colega asambleísta Marcela Holguín y es más recuerdo presidente que nosotros discutimos en el anterior periodo sobre este tema conceptual, me parece que es un tema de suma importancia en términos que a última hora no se cambie los conceptos, por eso me parece bien traído la posición de la colega asambleísta Marcela Holguín y es importante que lo debatamos y lo incorporemos y esto presidente lo propongo y lo lanzo como moción para que no se pierda”.*

“Yo quisiera ratificar una cosa que es extremadamente importante que tal vez no se la recuerda, este pronunciamiento al que ustedes aluden y que yo lo he puesto precisamente como fundamento para solicitar que se revea la definición de medio de comunicación social me refiero al pronunciamiento de la Corte, fue la Unión Nacional de Periodistas la que solicito a la Corte una aclaración sobre este tema específico y gracias a ello el Ecuador tiene una clara definición del respeto a la libertad de expresión en todas las redes sociales sino en todo lo que tiene que ver con las nuevas tecnologías en las que la gente puede expresar libremente su pensamiento, es precisamente por ello en concordancia con esta actitud coherente que siempre ha tenido la Unión Nacional de Periodistas de respetar la libertad de expresión de todos y cada uno que nosotros hacemos la diferencia entre al libertad de expresión y la libertad de información que básicamente atañe a los medios de comunicación.

En cuanto a la respuesta que usted señala esta precisamente lo que plantea la Unión Nacional de Periodistas que la definición de lo que es un medio de comunicación social tiene que ser técnica para evitar justamente estas discusiones, entonces cuando se habla de comunicación social, usted dice que es un medio a través del cual fluye información ahí quedan entendidos todos Aquellos medios de comunicación que se organizan para eso para prestar un servicio, y lo que nosotros señalamos es que la definición y el objetivo sea claro y si el objetivo está claro en función de que lo que distingue a un medio de comunicación social es que se organiza no importa como comunitario, masivo, privado,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS,
COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

público pero cuyo objetivo es de hacer llegar y enviar información para el conocimiento de una audiencia eso es lo que caracteriza a un medio”.

Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo *“Yo quiero dar mi punto de vista, pienso que todos necesitamos una comunicación libre, plural, intercultural, participativa y sobre todo lo que estamos tratando atañe a los derechos humanos y más allá de que sea regulada, controlada yo creo que debe existir el respeto a la intimidad al honor, por eso yo siempre digo que sin los medios de comunicación una sociedad no puede vivir, por ello es importante es la libertad de expresión pero en el ámbito de la pluralidad”.*

A continuación, la abogada Estefanía De Mora Guerra, asesora legal del despacho del licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, solicita la palabra, sin embargo en este punto la asambleísta Marcela Aguiñaga manifiesta que en virtud de existir un acuerdo en la mesa de la Comisión sobre las únicas personas que serán recibidas en Comisión General serán únicamente los titulares de las Carteras de Estado.

Suspensión de la Sesión

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, asambleísta Jaime Olivo Pallo, dispone que se suspenda la Sesión Ordinaria N° 012, siendo las 10h20



Jaime Olivo Pallo
As. Dr. Jaime Olivo Pallo

**PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS
COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Carlo Romero García

Ab. Carlo Romero García

**SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

